



REF. : ADJUDICA COMPRA DE MATERIAL
DE ASEO PARA JARDINES
INFANTILES DEL PROGRAMA 02
DE LA REGION A PROVEEDOR
QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA: **015-1300**

PUERTO MONTT,

VISTOS: **21 JUN 2010**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.407 del 16 de diciembre de 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/190 del 08 de octubre de 2009, N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante solicitudes de compra N° 2001, de fecha 03 de junio de 2010, el Sub Director de Recursos Físicos Financieros, solicitó efectuar la adquisición de material de aseo que a continuación se detalla: 26 baldes por 20 lts., de cera crema para piso de madera, 02 baldes por 20 lts., de cera líquida para piso plástico, 64 bidones por 5 lts., de desinfectante para pisos y baños, para proveer: Jardines Infantiles del programa 02 de la región de Los Lagos. Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan anual de compras del año 2010.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, de los artículos descritos en listado respaldatorio adjunto en el cual se indican los motivos.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 9, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública".

4.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-42-L110, con fecha de publicación 07 de junio de 2010, Resoluciones Exentas N° 015/1133 y 015/1134, ambas de fecha 07 de junio de 2010 que autoriza y llama a licitación Pública menor a 100 UTM.

5.- Que realizada la publicación en el portal mercadopublico.cl, cotizaron 10 proveedores, los cuales solo tres cumplen con la apertura técnica y en términos generales con los Términos de Referencia.

6.- Que no se evalúan los siguientes proveedores: Oscar A. Becker Álvarez; Juan A. Lagarraguibel Borques; Proveedores Integrales Prisa S.A; Soc. Com. Emprendedores del Sur Ltda.; Imp. Exp. Vtas. de Maq. Productos y Detergentes p/ aseo Industrial Ltda.; Matias J. Arias Díaz y Winkler Ltda.; no suben al portal anexos requeridos en los puntos 3 y 9 de los Términos de Referencias, (ficha técnica de los artículos) (declaraciones juradas, carta aceptación de los TTR.)

7.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar al siguiente proveedor: Soc. Comercial Cintec Ltda., por obtener la mayor puntuación según los criterios de evaluación y de acuerdo al cumplimiento con los Términos de Referencia requeridos, en los artículos cera de madera y cera para piso plástico. En el artículo desinfectante para pisos y baños, se adjudica por cumplimiento con los requerimientos técnicos, de acuerdo a la ficha técnica del producto ofertado.

8.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese, la compra de material de aseo para proveer Jardines Infantiles del programa 02 de la región al proveedor Soc. Comercial Cintec Ltda., Rut N° 77.338.250-6, domiciliado en calle Génesis Parque Industrial N° 841 Puerto Montt, según el siguiente detalle:

SOC. COMERCIAL CINTEC LTDA.

ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR UNIT. SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	PLAZO DE ENTREGA
CERA CREMA P/ PISO DE MADERA POR 20 LTOS NATURAL.	26	39.264	1.020.864	23-06-2010
CERA LIQUIDA P/ PISO PLASTICO POR 20 LTOS NATURAL.	02	19.800	39.600	23-06-2010
DESINFECTANTE P/PISOS Y BAÑOS BIDON POR 5 LTOS.	64	5.400	345.600	23-06-2010
VALOR NETO			1.406.064	
19% I.V.A			267.152	
VALOR TOTAL			1.673.216	

2.- Páguese al proveedor: Soc. Comercial Cintec Ltda., Rut: 77.338.250-6, la suma de \$ 1.673.216.- (Un Millón Seiscientos Setenta y Tres Mil Doscientos Dieciséis Pesos), IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme, por parte del Sub Director de Finanzas y Físicos a través del Encargado de Bodega Regional y la factura correspondiente por parte del proveedor.

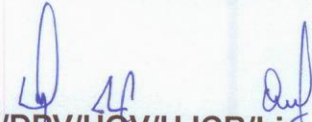
3.- El lugar de entrega de la mercadería será en la Bodega Regional, ubicada en camino alerce sector la Vara, frente al Colegio Innova Sur, Puerto Montt. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de la adquisición, en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente Resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la compra.

5.- Impútese al subtítulo 22, ítem 04, asignación 007 materiales y útiles de aseo, la suma de \$ 1.673.216.- (Un Millón Seiscientos Setenta y Tres Mil Doscientos Dieciséis Pesos), IVA incluido al programa 02.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA
Director Regional


CFF/DPV/HOV/HJCR/hjc

Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Sub Director de Finanzas y Físicos (2)
- Rec. Materiales
- Oficina de Partes ✓

